



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ  
JEFE DE SERVICIO  
17/04/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X



FIRMADO POR

ANA MARÍA MÁRMOL PASTOR  
SECRETARIA DE LA MESA  
18/04/2024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
17 de abril de 2024

**Expediente 52/2023, Código SEGEX 1172085X: CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DEL MOBILIARIO URBANO DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS Y RÓTULOS LUMINOSOS (MUPIS) EXPTE. 52-2023**

**Fecha y hora de celebración:** 17 de abril de 2024, a las 9:15 h.

**Lugar de celebración:** Videoconferencia.

Presidencia: D. Fernando Ortega Fernández, Servicio de Contratación.

Secretaría: D<sup>a</sup>. Ana María Mármol Pastor, Servicio de Contratación.

Vocales:

- D<sup>a</sup>. María José Íñiguez Mirasol, Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup>. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.

LICITADORES:

Licitador	
ALPHA PUBLICIDAD EXTERIOR SL	Anabel González Bermúdez
IMPURSA, SAU	Carmen Chaparro Díaz
DOSNOMADAS 2023 SL	Ignacio Sanchez Ferragut

**Orden del día:**

1º.- Acto de apertura y calificación administrativa.

**Se expone:**

1º. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego regulador del contrato, en concordancia con lo indicado en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la documentación necesaria para participar en esta licitación podía presentarse en las dependencias u oficinas del Órgano de Contratación (Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Albacete) o por correo y, en ambos casos, dentro de la fecha y la hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Visto el expediente administrativo, y según los datos que obran en el registro de licitadores, se indica que a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AP2P JCXR ECVA HHLQ

**Acta mesa de contratación apertura documentación administrativa Exp.52/23 - SEFYCU 4828148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ  
JEFE DE SERVICIO  
17/04/2024Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X

(12 de abril de 2024), han participado los licitadores siguientes:

	Licitador	N.I.F.	Fecha Presentación	Observaciones
1	ALPHA PUBLICIDAD EXTERIOR SL	B-61422481	10/04/2024 13:59	
2	R 3 RECYMED SL	B-96996053	12/04/2024 11:00	Presentado en Correos 11-04- 2024
3	IMPURSA, SAU	A-03813326	12/04/2024 13:00	
4	DOSNOMADAS 2023 SL	B-16741472	16/04/2024 10:00	Presentado en Correos 12-04- 2024

2º. A continuación, se procede a examinar la documentación presentada por los licitadores que han participado en esta licitación, con el resultado que se indica a continuación:

**Plica 1:** El licitador, ALPHA PUBLICIDAD EXTERIOR SL con N.I.F. núm. B-61422481: No se formulan observaciones, toda vez cumple con los requisitos establecidos en la Cláusula 11 del Pliego regulador del contrato, quedando admitida provisionalmente, condicionada al bastanteo de poder que deberán realizar los Letrados Municipales, del Ayuntamiento de Albacete, el Secretario General del Ayuntamiento, o, en su caso, el Oficial Mayor.

**Plica 2:** El licitador, R 3 RECYMED SL con N.I.F. núm. B-96996053: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 11ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida a la presente licitación.

**Plica 3:** El licitador, IMPURSA, SAU con N.I.F. núm A-03813326.: No se formulan observaciones, toda vez cumple con los requisitos establecidos en la Cláusula 11 del Pliego regulador del contrato, quedando admitida provisionalmente, condicionada al bastanteo de poder que deberán realizar los Letrados Municipales, del Ayuntamiento de Albacete, el Secretario General del Ayuntamiento, o, en su caso, el Oficial Mayor.

**Plica 4:** El licitador, DOSNOMADAS 2023 SL con N.I.F. núm. B-16741472: Se formulan observaciones, toda vez aporta la garantía provisional mediante aval, y de conformidad con el apartado 8.4 del Pliego regulador del contrato:

*“ 8.4.- Si las garantías se constituyen en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), **habrá que depositarla en la Tesorería Municipal y, acreditar su constitución mediante copia del resguardo del depósito ante el Servicio de Contratación**”.*

2



FIRMADO POR

ANA MARÍA MÁRMOL PÁSTOR  
SECRETARIA DE LA MESA  
18/04/2024

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AP2P JCXR ECVA HHLQ

**Acta mesa de contratación apertura documentación administrativa Exp.52/23 - SEFYCU 4828148**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ  
JEFE DE SERVICIO  
17/04/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X



FIRMADO POR

ANA MARÍA MÁRMOL PÁSTOR  
SECRETARIA DE LA MESA  
18/04/2024

De conformidad con la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas se le concede a la mercantil **DOSNOMADAS 2023 SL con N.I.F. núm. B-16741472** un plazo de **5 días hábiles** para que subsane la documentación presentada (art 29 RGLPAP).

La documentación de subsanación en el plazo indicado en el apartado precedente deberá de entregarse directamente ante la mesa de contratación ( Servicio de Contratación), sin que sirva cualquier otro conducto habilitado al efecto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que de cumplirse dicho plazo sin la recepción de la misma por la mesa, comportará la exclusión en el procedimiento de adjudicación del contrato del licitador incurso en tal circunstancia.

Asimismo, se deberá de realizar el bastanteo de poder por los Letrados Municipales, del Ayuntamiento de Albacete, el Secretario General del Ayuntamiento, o, en su caso, el Oficial Mayor

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa de Contratación, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

